



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 002 -2019-ANA-DPDRH

Lima, 02 AGO 2019

VISTO:

La Resolución Directoral N° 001-2019-ANA-DPDRH y el Informe CS N° 009-2019-ANA-DPDRH-UPRH/GSR de fecha 16.07.2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, por la Resolución Directoral N° 001-2019-ANA-DPDRH, se aprobó el Estudio "Identificación y Priorización de ámbitos para la creación de Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca", que consta de cuarenta y seis (46) páginas, el cual forma parte integrante de la mencionada Resolución;

Que, el referido Estudio propone la delimitación de 29 ámbitos territoriales de Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca - CRHC en el territorio nacional, sobre la base de los Consejos creados a la fecha, la aprobación de los límites territoriales de las Administraciones Locales de Agua y el Estudio "Identificación y Priorización de Ámbitos para la creación de los Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca", aprobado por Resolución Directoral N° 004-2014-ANA-DCPRH;

Que, el literal f) del artículo 40 del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, establece como función de esta Dirección, elaborar y proponer la delimitación de las unidades hidrográficas y de los ámbitos de los órganos desconcentrados para la gestión de los recursos hídricos;

Que, el Informe CS N° 009-2019-ANA-DPDRH-UPRH/GSR concluye que los criterios indicados en el Estudio que fue aprobado por la Resolución Directoral N° 001-2019-ANA-DPDRH, señalados como la base para la identificación y delimitación de los ámbitos de los CRHC, específicamente en el caso de la definición de dos (02) ámbitos de CRHC en la Autoridad Administrativa del Agua Huarmey-Chicama, no guardan relación con dichos criterios. En el precitado Estudio, para el ámbito del mencionado órgano desconcentrado, no ha sido tomado en cuenta el cambio climático como un criterio relevante para definir los ámbitos de CRHC en cuestión;

Que, asimismo, el referido Informe concluye que el Estudio "Identificación y Priorización de ámbitos para la creación de Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca", aprobado por la Resolución Directoral N° 001-2019-ANA-DPDRH, que propone la creación de 29 CRHC a nivel nacional, debería ser modificado a 28 CRHC, en el sentido de proponer un solo CRHC en el ámbito de la Autoridad Administrativa del Agua Huarmey-Chicama;

Que, por consiguiente, sobre la base de lo expuesto corresponde emitir el acto resolutivo que modifique el Estudio "Identificación y Priorización de ámbitos para la creación de Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca", aprobado por la Resolución Directoral N° 001-2019-ANA-DPDRH;



Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de conformidad con lo dispuesto en por la Directiva General N° 006-2011-ANA-J-OPP, y en uso de las facultades establecidas en el artículo 40° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI:

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el Estudio "Identificación y Priorización de ámbitos para la creación de Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca", aprobado por la Resolución Directoral N° 001-2019-ANA-DPDRH, conforme a los términos que constan en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución así como de su Anexo en el portal web institucional: www.ana.gob.pe, así como remitir un (01) primer ejemplar a la Dirección del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos, para su respectiva cautela.



Regístrese y comuníquese.



Ing. CARLOS ANTONIO PERLECHE FUENTES

Director

Dirección de Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídricos
Autoridad Nacional del Agua